FECHA:	**ABRIL 27 DE 2026**
DIRIGIDO A	ORDENADOR DEL GASTO – DIRECTOR IDERF
(MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y NUMERO DE PROCESO)	**SMC 103-2026**
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS DE CATERING PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES LIDERADOS POR LA ENTIDAD EN LOS SECTORES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL AREA MISIONAL DEL IDERF.**
PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.
FECHA DE CIERRE	22 DE ABRIL DE 2025
INFORME FINAL DE EVALUACION DE CONTENIDO TECNICO Y ECONOMICO	

En Fusagasugá, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), la profesional **GLADYS MARCELA MARTINEZ TORRES**, en calidad de profesional especializada del IDERF área misional, proceden a evaluar y verificar la oferta presentada para contratar el **PRESTAR SERVICIOS DE CATERING PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES LIDERADOS POR LA ENTIDAD EN LOS SECTORES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL AREA MISIONAL DEL IDERF.**

Se procede a realizar la evaluación de contenido técnico y económico, conforme lo dispuesto en la invitación publica – **SMC 103-2026**, cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIOS DE CATERING PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES LIDERADOS POR LA ENTIDAD EN LOS SECTORES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL AREA MISIONAL DEL IDERF.**"

Al proceso se presentó la siguiente propuesta:



Anexo 1.

Una vez efectuado el cierre del proceso de selección conforme al cronograma establecido para la Invitación Pública SMC 103-2026 (Anexo 1), la entidad procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como las condiciones técnicas exigidas para la ejecución del objeto contractual, con fundamento en la información allegada por los oferentes en sus propuestas económicas y en los documentos de carácter técnico. Lo anterior, con el propósito de determinar la elegibilidad de las propuestas conforme a los criterios previamente definidos por el IDERF.

Posteriormente, y como parte del análisis económico del proceso, se realizó la revisión de los valores ofertados con el fin de identificar el valor mínimo aceptable, en aras de detectar posibles ofertas con precios artificialmente bajos frente al presupuesto oficial establecido para la Invitación Pública SMC 103-2026. Esta verificación se llevó a cabo con el objetivo de prevenir riesgos que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, garantizando así el cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y selección objetiva.

En este contexto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, relativo a las ofertas con valores artificialmente bajos, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Guía G-MOAB-01 expedida por Colombia Compra Eficiente, el Comité Evaluador consideró procedente determinar un umbral objetivo que permitiera identificar posibles desviaciones significativas en los precios ofertados.

Para tal efecto, se aplicó la metodología de comparación relativa, conforme a las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente para procesos en los cuales se cuenta con más de cinco (5) ofertas válidas. En consecuencia, se efectuó un análisis comparativo de las propuestas económicas presentadas por los doce (12) oferentes habilitados, utilizando como medida de referencia la mediana de los valores ofertados, con el fin de reducir el impacto de valores atípicos y reflejar de manera más precisa el comportamiento del mercado.

Como resultado del análisis estadístico realizado, se estableció un rango de referencia que permitió identificar aquellas propuestas que se apartan de manera significativa de la tendencia central. En ese sentido, se determinó que el valor mínimo aceptable dentro del presente proceso corresponde a la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS ($210.189)**.

Finalmente, es importante precisar que la determinación de este umbral no conlleva el rechazo automático de las ofertas que se encuentren por debajo del mismo, sino que constituye un criterio técnico para identificar la necesidad de solicitar a los respectivos proponentes la justificación de sus precios. Dichas justificaciones serán objeto de análisis por parte del Comité Evaluador, con el fin de verificar la viabilidad técnica, económica y financiera de las propuestas, y asegurar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

DETECCIÓN DE VALORES ARTIFICIALMENTE BAJOS EN PROCESOS DE CONTRATACION	
Valor presupuesto oficial	$ 249.750
Numero de Oferats presentadas	12
Sumatoria valores de ofertas	$ 2.639.721
Mediana	$ 223.018
Desviacion estandar	$ 12.829
Valor minimo aceptable	$ 210.189

No de ofertas	Oferente	Valor de la oferta	Calculo de la desviacion estandar por oferta	Calculo de la desviacion estandar elevada al cuadro	Porcentaje reprersentativo en el presupuesto ofcial	Alerta Valor artificialmente bajo
		xi	xi - X	(xi-X)2		
1	FUNDRAT	$ 194.400,00	$ 181.571,25	$ 32.968.118.826,56	73%	Alerta Valor artificialmente bajo
2	ASOECOPS	$ 203.180,00	$ 190.351,25	$ 36.233.598.376,56	76%	Alerta Valor artificialmente bajo
3	NUBIA YANETH RICO CANTOR	$ 212.400,00	$ 199.571,25	$ 39.828.683.826,56	80%	Valor minino aceptable
4	VÍRIAL SAS	$ 215.673,00	$ 202.844,25	$ 41.145.789.758,06	81%	Valor minino aceptable
5	ORG IGP SAS	$ 215.778,00	$ 202.949,25	$ 41.188.398.075,56	81%	Valor minino aceptable
6	FUNCOPAVI	$ 222.935,00	$ 210.106,25	$ 44.144.636.289,06	84%	Valor minino aceptable
7	LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ	$ 223.100,00	$ 210.271,25	$ 44.213.998.576,56	84%	Valor minino aceptable
8	BRAYAN STIVEN GUTIERRES GARZON	$ 223.600,00	$ 210.771,25	$ 44.424.519.826,56	84%	Valor minino aceptable
9	BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORZANO	$ 224.775,00	$ 211.946,25	$ 44.921.212.889,06	85%	Valor minino aceptable
10	MARTELLO S.A.S	$ 229.230,00	$ 216.401,25	$ 46.829.501.001,56	87%	Valor minino aceptable
11	NATURAL BIOCLEAN SAS	$ 232.950,00	$ 220.121,25	$ 48.453.364.701,56	88%	Valor minino aceptable
12	UNO MÁS UNO GLOBAL SAS	$ 241.700,00	$ 228.871,25	$ 52.382.049.076,56	92%	Valor minino aceptable
Suma del calculo de la desviacion estandar al cuadro de todas las ofertas				$ 19.651.645.089.344		

Como resultado de la aplicación de la metodología definida para la identificación de ofertas con posibles **precios artificialmente bajos**, se evidenció que dos (2) propuestas económicas se encuentran por debajo del valor mínimo establecido como umbral de referencia, determinado a partir del análisis estadístico de las ofertas presentadas.

En consecuencia, dichas propuestas presentan una desviación significativa frente al comportamiento general de los valores ofertados, razón por la cual se consideran incursas en presunta condición de precio artificialmente bajo, en los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015. Por lo anterior, se hace necesario requerir a los respectivos proponentes para que alleguen las justificaciones que sustenten la viabilidad técnica, económica y financiera de sus ofertas, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

A continuación, se relaciona la propuesta económica, de menor valor aplicando la respectiva verificación aritmética realizada por la entidad, estableciendo el orden de verificación de requisitos o elegibilidad de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE ORDEN DE MENOR A MAYOR PRECIO	VALOR DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES ASPECTO TÉCNICO	CONCEPTO TÉCNICO
1	FUNDRAT Nit. 900.551.729-9	$194.400	1. El proponente presenta en su oferta económica, posibles valores artificialmente bajos. 2. Que el comité evaluador recomienda RECHAZAR la propuesta, por presentar cambios en la ficha técnica en gramajes de los ítems además de valores superiores a los establecidos en la invitación pública. 3. Que las causales de rechazo NO son subsanables, teniendo en cuenta que la oferta económica no puede ser modificada parcial o totalmente	RECHAZADO
2	ASOECOPS Nit. 901.485.357-3	$203.180	1. El proponente presenta una oferta económica por debajo del valor mínimo aceptable definido, evidenciando una desviación significativa frente a las demás propuestas, lo que configura una posible condición de precio artificialmente bajo, en los términos del Decreto 1082 de 2015. 2 2. En consecuencia, y una vez analizada la justificación allegada por el oferente, el Comité Evaluador concluye que la misma no reúne la totalidad de los requisitos exigidos en la Guía de Colombia Compra Eficiente para la identificación y análisis de ofertas con valores artificialmente bajos, en la medida en que no acredita de manera suficiente y verificable la estructura de costos, la viabilidad financiera de la propuesta ni las condiciones técnicas que permitan garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Por lo anterior, la justificación presentada no desvirtúa la presunción de precio artificialmente bajo.	RECHAZADO
3	NUBIA YANETH RICO CANTOR C.C 39.626.493	$212.400	El proponente presenta en su oferta económica, con el valor mínimo aceptable.	HABILITADA
4	VÍRIAL SAS	$215.673	La propuesta presentada no resulta ser la más favorable para la entidad, en términos de los criterios de evaluación establecidos en el proceso, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.	NO SELECCIONADA
5	ORG IGP SAS	$215.778	La propuesta presentada no resulta ser la más favorable para la entidad, en términos de los criterios de evaluación establecidos en el proceso, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.	NO SELECCIONADA
6	FUNCOPAVI	$222.935	La propuesta presentada no resulta ser la más favorable para la entidad, en términos de los criterios de evaluación establecidos en el proceso, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.	NO SELECCIONADA
7	LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ	$223.100	La propuesta presentada no resulta ser la más favorable para la entidad, en términos de los criterios de evaluación establecidos en el proceso, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.	NO SELECCIONADA
8	BRAYAN STIVEN GUTIERRES GARZON	$223.600	La propuesta presentada no resulta ser la más favorable para la entidad, en términos de los criterios de evaluación establecidos en el proceso, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.	NO SELECCIONADA

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

9	BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORZANO	$224.775	La propuesta presentada no resulta ser la más favorable para la entidad, en términos de los criterios de evaluación establecidos en el proceso, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.	NO SELECCIONADA
10	MARTELLO S.A.S	$229.230	La propuesta presentada no resulta ser la más favorable para la entidad, en términos de los criterios de evaluación establecidos en el proceso, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.	NO SELECCIONADA
11	NATURAL BIOCLEAN SAS	$232.950	La propuesta presentada no resulta ser la más favorable para la entidad, en términos de los criterios de evaluación establecidos en el proceso, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.	NO SELECCIONADA
12	UNO MÁS UNO GLOBAL SAS	$241.700	La propuesta presentada no resulta ser la más favorable para la entidad, en términos de los criterios de evaluación establecidos en el proceso, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.	NO SELECCIONADA

A continuación, el comité evaluador, procede a realizar la evaluación preliminar de componentes técnicos y económico, de acuerdo con lo establecido en la invitación publica **SMC 103-2026**, iniciando por la propuesta de menor valor arrojando el siguiente resultado:

ELEGIBILIDAD SEGÚN REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

OFERENTE 1.
FUNDRAT
Nit. 900.551.729-9

- FACTORES DE VERIFICACIÓN

PROPUESTA ECONÓMICA				
No. PROPUESTA	1			
PROPONENTE	FUNDRAT Nit. 900.551.729-9			
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PROPUESTA ECONÓMICA	• Valor de la Oferta		X	1. Valor artificialmente bajo, se determinó que el valor de la propuesta es inferior al valor mínimo aceptable para la presente invitación pública. 2. El comité evaluador recomienda RECHAZAR la propuesta económica por superar en un ítem los valores de referencia establecidos en la invitación.

REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
REQUISITOS DEL ORDEN TECNICO **Experiencia de Proponente.** Como experiencia el proponente deberá acreditar la ejecución y cumplimiento de dos (2) contratos con entidades públicas o privadas relacionadas con el objeto a contratar, mediante liquidación y/o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante. La suma de los contratos en cuestión debe ser igual o superior al cien por ciento de presupuesto (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. La (s) liquidación (es) o certificación (es) de cumplimiento que avalan la experiencia del proponente deberá contener: i) nombre de la entidad contratante, ii) objeto del contrato, iii) fecha de inicio y terminación, iv) valor del contrato, v) tipo de ejecución y concepto.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

CONTRATO N° 1						
ENTIDAD CONTRATANTE	FEDERACIÓN DE DEPORTES DE LIMITADOS VISUALES (FEDELIV) NIT. 830.084.508-0			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CONTRATO N°	024 DE 2014					
FECHA DE INICIO	01 de febrero de 2014	**FECHA TERMINACION**	30 diciembre de 2014	X		Se verifica el folio EXPERIENCIA FUNDRAT OK.pdf
OBJETO	CONSISTIA EN EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALIMENTACION PARA LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS DE LA FEDERACION A EVENTOS DEPORTIVOS NACIONALES					
VALOR: $ 20.000.000 VEINTE MILLONES DE PESOS M/TE						

CONTRATO N° 2						
ENTIDAD CONTRATANTE	FEDERACIÓN DE DEPORTES DE LIMITADOS VISUALES (FEDELIV) NIT. 830.084.508-0			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CONTRATO N°	010 DE 2016					
FECHA DE INICIO	24 de JUNIO de 2016	**FECHA TERMINACION**	30 JUNIO de 2016	X		Se verifica el folio EXPERIENCIA FUNDRAT OK.pdf
OBJETO	CONSISTIA EN EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL CAMPEONATO NACIONAL DE LIMTADOS VISUALES A REALIZARSE EN LA CIUDAD E MEDELLIN DEL 20 AL 25 DE JUNIO DE 2016					
VALOR: $ 38.000.000 MILLONES DE PESOS M/TE						

El Comité Evaluador, una vez revisada la propuesta económica presentada por el oferente, evidenció inconsistencias en el ítem 9 denominado "cambios en los gramajes", así como discrepancias en el valor total de la oferta. Estas situaciones constituyen una modificación de la propuesta económica presentada. En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda el **rechazo de la propuesta**, en atención a lo establecido en la Invitación Pública SMC 103-2026, toda vez que no se permite a los proponentes modificar parcial o totalmente sus ofertas económicas, por cuanto ello vulnera los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Luego de establecer que la propuesta N°1, no cumple con las especificaciones técnicas y económicas, el oferente NO cuenta con la posibilidad de subsanar, y el área a misional procede a verificar los requisitos técnicos y económicos habilitantes de la propuesta N°2.

OFERENTE 2.
ASOECOPS
Nit. 901.485.357-3

- FACTORES DE VERIFICACIÓN

PROPUESTA ECONÓMICA				
No. PROPUESTA	2			
PROPONENTE	ASOECOPS Nit. 901.485.357-3			
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PROPUESTA ECONÓMICA	• Valor de la Oferta		X	1. Valor artificialmente bajo, se determinó que el valor de la propuesta es inferior al valor mínimo aceptable para la presente invitación pública. 2. La justificación presentada por el oferente no demuestra suficiencia financiera, no acredita la cobertura integral de los costos asociados al contrato y no permite verificar el equilibrio económico de la propuesta.

REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

REQUISITOS DEL ORDEN TECNICO

Experiencia de Proponente. Como experiencia el proponente deberá acreditar la ejecución y cumplimiento de dos (2) contratos con entidades públicas o privadas relacionadas con el objeto a contratar, mediante liquidación y/o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante. La suma de los contratos en cuestión debe ser igual o superior al cien por ciento de presupuesto (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

La (s) liquidación (es) o certificación (es) de cumplimiento que avalan la experiencia del proponente deberá contener: i) nombre de la entidad contratante, ii) objeto del contrato, iii) fecha de inicio y terminación, iv) valor del contrato, v) tipo de ejecución y concepto.

CONTRATO N° 1						
ENTIDAD CONTRATANTE	ASOCIACION UNIÓN DE CAMIONEROS NIT. 901.518.417-0			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONTRATO N°	CSP 010325					
FECHA DE INICIO	Marzo 01 de 2025	FECHA TERMINACION	Enero 18 DE 2026	X		ACREDITACION DE EXPERIENCIA (1) (2).pdf
OBJETO	Prestación de servicios de Catering y suministro de alimentos preparados tipo banquete, refrigerios, bebidas y menaje requerido para la atención de diecisiete (17) actividades de la Asociación Unión de Camioneros, cumpliendo las condiciones de salubridad, empaque y presentación exigidas. Adicionalmente, el contratista deberá suministrar incentivos institucionales consistentes en seis (6) electrodomésticos pequeños y ocho 8 bonos de consumo, en cantidades establecidas, garantizando su idoneidad y funcionamiento.					
VALOR: 47.369.000						

CONTRATO N° 2						
ENTIDAD CONTRATANTE	CORPORACIÓN MOVIMIENTO ARTISTICO CULTURAL E INDIGENA MACI NIT 830 051 5745			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CONTRATO N°	CSP 111225					
FECHA DE INICIO	Noviembre 12 de 2025	**FECHA TERMINACION**	Enero 17 de 2026	X		ACREDITACION DE EXPERIENCIA (1) (2).pdf
OBJETO	Contratar la prestación de servicios integrales para el diseño, planeación e de un proceso articulado de fortalecimiento de capacidades creativas, acompañamiento psicosocial y desarrollo de acciones conmemorativas orientadas población a la circulación y visibilización de expresiones artísticas, dirigido a en condición de vulnerabilidad, mediante la aplicación de metodologías participativas con enfoque diferencial, territorial y de derechos, incluyendo como ejecución componente logístico el suministro de quinientos (500) refrigerios durante la del contrato					
VALOR: $ 38.000.000 TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/TE						

Una vez revisada la información aportada por el oferente en relación con la justificación de su propuesta económica, el Comité Evaluador evidencia las siguientes situaciones:

1. **Insuficiencia en la estructura de costos:** El oferente presenta una relación limitada de costos, circunscrita principalmente a la materia prima, omitiendo la inclusión y desagregación detallada de componentes esenciales para la correcta ejecución del contrato, tales como:

- Costos de mano de obra directa e indirecta
- Costos asociados a logística y transporte
- Servicios públicos y operativos
- Costos administrativos
- Costos derivados del cumplimiento normativo y contractual

Lo anterior impide verificar una estructuración integral de la oferta económica.

2. **Falta de trazabilidad financiera:** No se evidencia una relación clara, verificable y soportada entre los costos unitarios reportados y el valor total de la oferta presentada. En consecuencia, no es posible establecer de manera objetiva que el valor ofertado garantice la cobertura total de los costos asociados a la ejecución del contrato.

3. **Margen de utilidad no demostrado:** El oferente no presenta información que permita identificar:

- El porcentaje de utilidad esperado
- El punto de equilibrio del proyecto
- Proyecciones financieras que respalden la viabilidad económica de la oferta

La ausencia de estos elementos impide evaluar la sostenibilidad financiera de la propuesta.

Una vez establecido que la Propuesta N.° 2 no cumple con los requisitos de subsanación, de conformidad con los lineamientos definidos por la Colombia Compra Eficiente, el área misional procede a realizar la verificación de los requisitos técnicos y económicos habilitantes de la Propuesta N.° 3, con el fin de determinar su cumplimiento frente a las condiciones exigidas en el proceso de selección.

OFERENTE 3.
NUBIA YANETH RICO CANTOR
C.C 39.626.493

- FACTORES DE VERIFICACIÓN

PROPUESTA ECONÓMICA				
No. PROPUESTA	3			
PROPONENTE	NUBIA YANETH RICO CANTOR C.C 39.626.493			
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PROPUESTA ECONÓMICA	• Valor de la Oferta	X		Luego de su respectiva verificación por parte del comité evaluador, la propuesta económica presentada por el oferente no fue susceptible a correcciones aritméticas y sus ítems en los valores unitarios y totales NO superan los valores de referencia establecidos en el pliego de condiciones del proceso de mínima cuantía

REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN					
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.					
REQUISITOS DEL ORDEN TECNICO **Experiencia de Proponente.** Como experiencia el proponente deberá acreditar la ejecución y cumplimiento de dos (2) contratos con entidades públicas o privadas relacionadas con el objeto a contratar, mediante liquidación y/o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante. La suma de los contratos en cuestión debe ser igual o superior al cien por ciento de presupuesto (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. La (s) liquidación (es) o certificación (es) de cumplimiento que avalan la experiencia del proponente deberá contener: i) nombre de la entidad contratante, ii) objeto del contrato, iii) fecha de inicio y terminación, iv) valor del contrato, v) tipo de ejecución y concepto.					
CONTRATO N° 1					
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGA NIT. 890680338-1			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONTRATO N°	144 DE 2022					
FECHA DE INICIO	25/08/2022	FECHA TERMINACION	15/12/2022	X		13 ACTAS DE LIQUIDACION IDERF 2022 2023.pdf
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CATERING PARA LOS EVENTOS INSTITUCIONALES LIDERADOS POR LA ENTIDAD EN SECTORES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.					
VALOR: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 28.000.000) M/CTE						
CONTRATO N° 2					
ENTIDAD CONTRATANTE	CORPORACIÓN MOVIMIENTO ARTISTICO CULTURAL E INDIGENA MACI NIT 830 051 5745			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONTRATO N°	CPS 2023-070					
FECHA DE INICIO	17/03/2023	FECHA TERMINACION	15/12/2023	X		13 ACTAS DE LIQUIDACION IDERF 2022 2023.pdf
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE CATERING PARA LOS EVENTOS INSTITUCIONALES LIDERADOS POR LA ENTIDAD EN SECTORES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÄ.					
VALOR: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($32.480.000) M/CTE, INCLUYE IVA, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY						

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

El Proponente No. 3, NUBIA YANETH RICO CANTOR, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.626.493, cumple integralmente con las especificaciones técnicas y económicas exigidas en los documentos del proceso, toda vez que su propuesta se ajusta a los requerimientos definidos por la entidad, presenta una estructura de costos coherente y verificable, y garantiza la ejecución del contrato en condiciones de calidad, oportunidad y sostenibilidad financiera.

En consecuencia, la propuesta se considera habilitada y viable, al satisfacer la totalidad de los criterios establecidos conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de la Colombia Compra Eficiente.

CONCLUSIÓN

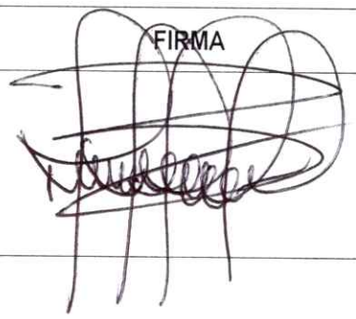
El Comité Evaluador, una vez verificados los requisitos establecidos dentro del proceso, determina que, de las tres (3) ofertas evaluadas: la oferta No. 1 se encuentra rechazada; la oferta No. 2 se encuentra igualmente rechazada, toda vez que la justificación presentada por el oferente no demuestra suficiencia financiera, no acredita la cobertura integral de los costos asociados al contrato y no permite verificar el equilibrio económico de la propuesta. En consecuencia, dicha justificación no desvirtúa la presunción de oferta artificialmente baja, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y conforme a los lineamientos de la Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se recomienda el rechazo de la oferta económica por configurarse un precio artificialmente bajo no justificado.

Por su parte, la oferta No. 3 se encuentra habilitada, por cuanto cumple integralmente con las condiciones técnicas y económicas exigidas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, motivo por el cual continúa a la siguiente etapa del proceso.

En consecuencia, y con fundamento en los resultados de la evaluación técnica y económica, el Comité Evaluador recomienda **ACEPTAR** la propuesta presentada por **NUBIA YANETH RICO CANTO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 39.626.493**, por cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el proceso SMC 103-2026.

De esta manera, se da por terminada la evaluación preliminar de contenido técnico y económico, dejando constancia de que el presente análisis se realizó en aplicación del deber de selección objetiva consagrado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

Firma de quien realizó la evaluación técnica:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
GLADYS MARCELA MARTINEZ TORRES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211